Aproximación al regionalismo castellano durante la Segunda República *

Por Jesús María Palomares

* Ponencia presentada en las Jornadas «Os nacionalismos na España da Restauración», Universidad de Santiago, Septiembre de 1983.



Tras un largo proceso gestado durante la Restauración, y sobre todo en las dos primeras décadas de la centuria actual, el castellanismo o regionalismo castellano retoma su rumbo casi desde que se descorre el telón y aparece el nuevo régimen de la Segunda República. Este fenómeno, perceptible sin esfuerzo en políticos e ideólogos de las tres nacionalidades históricas, aflora con más dificultades e incertidumbres en otras regiones. También en Castilla-León. Y prolonga su singladura con sobresaltos y paréntesis en el lustro republicano.

La nueva etapa revela en su arranque, a dosis iguales, desinterés y entusiasmo. Los dos núcleos de la administración vallisoletana —Ayuntamiento y Diputación— testifican esta mezcla. En el primero se percibe un impacto débil, en contraste con el entusiasmo inicial de la Comisión gestora de la Diputación, que rompe la pasividad y presenta en público a quienes en lo sucesivo serán los animadores y entusia tas del castellanismo sembrado años atrás. El apoyo prestado por la prensa periódica local será otro de los factores básicos en la discusión y promoción del regionalismo castellano-leonés. Al recordarlo hacemos justicia a la prensa vallisoletana y en especial a su periódico decano *El Norte de Castilla*. A su vera, otras realizaciones patrocinadas por entidades locales o de provincias limítrofes.

Sobre esta trama queremos ahora sacar a la luz y establecer una somera periodización de cuanto fue el aporte al regionalismo castellano de la ciudad del Pisuerga. De la etapa precedente ya hicimos recuento en otra ocasión ¹.

La eclosión regionalista/nacionalista, al amparo del nuevo régimen, ha sido objeto, y desde múltiples ángulos, de estudios para

^{1.} J. M. PALOMARES IBANEZ, Valladolid, 1900-1931. Valladolid, 1981, pp. 77-104.

Cataluña, Galicia, País Vasco y con menor énfasis de otras comunidades del Estado. El proceso durante la Segunda República en el ámbito castellano-leonés ha tenido, por desgracia, tanto en el plano político como en la vertiente investigadora, poca suerte.

A pesar de ello, Valladolid, como ocurrió en la etapa precedente, dejó sentir su huella ante la coyuntura abierta por la nueva Constitución. Es hora de afirmar que la oratoria parlamentaria de uno de sus diputados, sobre todo durante la legislatura constituyente, definido «paladín de la unidad nacional», ha confundido a los inexpertos, por identificarle como paradigma de la opinión castellana y representante exclusivo del ser y querer castellanos. Y sin decir que la polémica, por lo demás infructuosa, de Antonio Royo Villanova, no impactara al menos parcialmente en el rumbo del regionalismo castellano —en su facies defensiva y/o negativa—, también es cierto que al margen de esta actitud hay otra de neto protagonismo castellanista. La falta de un plebiscito sobre lo que pudo ser y no fue el Estatuto castellano, deja en mera hipótesis el respaldo popular ofrecido a esta empresa.

1. NUEVAS APORTACIONES AL REGIONALISMO CASTELLANO-LEONES

A distancia de *Mensaje de Castilla* (1918), y con el paso al olvido de la dictadura primorriverista, la «cuestión castellana» revive a pocas fechas de proclamarse la Segunda República².

El 22 de abril de 1931, *Diario Regional* ofrece varios artículos bajo el título «La personalidad de Castilla y León», donde de forma soterrada deja en el aire esta pregunta: ¿Puede seguir callando Castilla cuando Cataluña tiene una Generalidad? A renglón segui-

^{2.} En el terreno de los símbolos, pocos meses después de cerrarse la etapa dictatorial, se repone el pendón de Castilla en el balcón del Consistorio: «El presidente dice que por disposición del Gobierno ha sido autorizado el uso de las enseñas regionales, que ha estado prohibido durante los últimos años (...) y propone ondee el pendón de Castilla en la fachada de la Casa Consistorial, cuando se ice la bandera regional; así se demostrará que en Castilla, de cuyo patriotismo no puede dudar nadie, y en Valladolid, cuna de la unidad nacional, se percibe el espíritu regional, que no es incompatible con el más sano patriotismo, y se desvirtuará el equívoco de cualquier otra comarca si se presenta el regionalismo castellano inspirado en las más puras esencias del patriotismo español», Archivo Municipal de Valladolid (AMV), Libro de Actas, 11 junio 1930, fol. 39v.

do incorpora (30 de abril y ss.) una serie de noticias alusivas al boicot de los productos catalanes, según recomienda la Cámara de Comercio de Cuenca, para no adquirir productos fabricados en Cataluña. En fechas posteriores (14 de mayo de 1931), Pedro Martín, desde las páginas del citado rotativo, bajo el lema «El problema catalán... en Castilla», reflexiona sobre artículos insertos en El Socialista y El Norte de Castilla, cuya autoría es de Vicente Arche y Royo Villanova, respectivamente, con un motivo de fondo: el trigo y Cataluña. Todo ello advierte el impacto que Cataluña ocasiona en este nuevo despertar de su sentimiento regionalista en el área castellano-leonesa. El temor al perjuicio económico será slogan permanente en estos años e hilo conductor de algunas reivindicaciones auspiciadas desde Castilla y León.

También el tema tiene pronto reflejo en las Actas municipales 3 correspondientes a la sesión del 12 de mayo de 1931, a propósito de una solicitud presentada por el ayuntamiento soriano. La propuesta de esta municipalidad vuelve a la sesión del 21 del mismo mes, pudiendo apreciarse desde aquel momento la disparidad de criterios existente entre los ediles locales. Pocos días después vuelve el problema, esta vez so pretexto de la invitación cursada por la Comisión gestora de la Diputación vallisoletana, promotora de una Asamblea de fuerzas vivas de la ciudad para estudiar la cuestión regional. Tampoco fue fácil conseguir acuerdo entre los miembros del consistorio, si bien el motivo fuera una evidente celotipia entre ambas corporaciones vallisoletanas. Sin embargo, aquella iniciativa de la Diputación provincial no fue estéril. La convocatoria dio su fruto. Por su parte, el Ayuntamiento se enfrentará con el problema en sesión monográfica el 7 de julio del mismo año.

El 29 de mayo tenía lugar en la sede de la Diputación la Asamblea de fuerzas vivas. Preside ésta Gil Baños, presidente de la gestora, y asisten el secretario del Gobierno civil, en funciones de gobernador, presidente de la Audiencia y representantes del Ayuntamiento, Colegio de Abogados, Universidad, Cabildo catedralicio, Cámara de la Propiedad, Escuelas Normales, Prensa local y de toda clase de entidades industriales, comerciales, representantes de algunos municipios de la provincia. La Asamblea acordará constituir

^{3.} AMV, Libro de Actas, 12 mayo 1931, fol. 40, y 21 mayo 1931, fol. 48.

una Comisión restringida de entre todos los representantes 4 y la clase obrera para realizar los estudios preliminares de cara a una próxima Asamblea⁵ «para tratar la proposición firmada por los señores don Narciso Alonso Cortés y don Misael Bañuelos en el sentido de que se le conceda a Castilla la autonomía con la misma amplitud y en las mismas condiciones en que se les conceda a otras regiones españolas». En dicho acto, el doctor Bañuelos, decano de la Facultad de Medicina de Valladolid, propone consultar a las provincias y ayuntamientos sin mostrar, al igual que Alonso Cortés, ninguna preferencia por unas u otros en la iniciativa de promover la autonomía de Castilla. Quedaba, sin embargo, mucho por andar y precisar, según ponía de relieve en tono denunciador el entonces director del Diario Regional, Oscar Pérez Solís 6, a quien no tardarían en replicar de forma razonada las personalidades aludidas⁷.

En la fecha indicada 8, el tema es objeto de debate en el salón de sesiones del Ayuntamiento. El debate corrobora posiciones auspiciadas por la mayoría y minorías de las tendencias políticas configuradoras del Avuntamiento salido de la confrontación electoral del 12 de abril de 1931. Las líneas básicas de discusión ponen sobre el tapete matices tales como: principios animadores de la entidad regional castellano-leonesa, garantías por parte del Estado de las funciones y medios económicos para su realización, autonomía administrativa, no política, dentro de la unidad nacional y, como señala su alcalde Landrove: «según se acometa con pasión o inteli-

^{4.} La Cámara Agrícola designó, al igual que otras instituciones, sus representantes en dicha Asamblea. Diario Regional (DR), 1 julio 1931, últ. p., col. 4.

^{5.} DR, 30 mayo 1931, últ. p., cols. 6/7. 6. Bajo el título «Estatuto de Castilla», a partir del 3 de junio de 1931, últ. p., cols. 1/2, publica cuatro comentarios en los que alude a su asistencia a la Asamblea, censurando, a nuestro juicio de forma inmisericorde, cuanto se dijo en la sesión preambular y plantea cuestiones a debatir, entre ellas: federalismo/unitarismo, límites y valoración de Castilla y provincias que com-

^{7.} M. BAÑUELOS, «Regionalismo castellano», DR, 4 junio 1931, últ. p., cols. 1/2: «Creíamos ambos, que el momento porque atraviesa España, era el propicio para que se provocase un movimiento regionalista que hiciera surgir, en forma casi exclusiva, lo que hoy está latente y en potencia, en el alma castellanoleonesa». El Estatuto de Castilla y León deberá redactarlo hombres más eminentes de la región y, desde luego, están al margen de cualquier envidia o antipatía hacia Cataluña, sino «que tengan Castilla y León las posibilidades de descubrimiento material y espiritual que pueda tener cualquier otra región». cualquier otra región». 8. AMV, Libro de Actas, 7 y 9 julio 1931, fols. 125-135v.

gencia a nivel de todo el país puede quebrantarse la misma estabilidad de la República».

Tras la sesión del 9 de julio, continuadora del debate, se cierra la toma de conciencia del Cabildo vallisoletano en esta etapa preliminar acerca del regionalismo castellano-leonés. Al fin de la misma se acuerda designar al alcalde como portavoz en la Asamblea de fuerzas vivas donde se trate el problema regional 9.

Mientras tanto será la prensa local quien sirva de tribuna a cuantos quieran reflexionar acerca de la entidad castellano-leonesa, a la búsqueda de mayor concreción y salidas políticas de cara al futuro. Serán los intelectuales o políticos, fundamentalmente, quienes se asomen a la ventana de los rotativos locales, que también actúan como notario fiel de cualquier noticia referente al tema.

Abre la brecha el catedrático y académico Narciso Alonso Cortés, quien bajo el epígrafe «Política regionalista» versa sobre la «Federación castellana». En uno de sus múltiples artículos 10 juzga un tanto festivo el tratamiento de la división de las provincias castellano-leonesas, a la espera de los futuros Estados previsibles en la nueva Constitución. Y como la consulta es trascendente, emplaza a las diputaciones para que se pronuncien y resuelvan. Aunque, a propósito del artículo de Benito M. Andrade en Diario de Burgos 11, confesará que el fundamento de toda resolución deberá ser éste: que lo que se conceda a Cataluña debe concederse a la federación o federaciones castellano-leonesas, como a todas las de España, inclinándose a favor de una nueva división regional. Fechas después 12 no duda en defender los derechos de la comunidad de Castilla y León de acuerdo con estos presupuestos:

1. La región estará integrada por todas las provincias de Castilla la Vieja y León. No obstante, cualquier medida sobre este trascendental problema ha de basarse en la voluntad del pueblo y no en una simple consulta a los ayuntamientos.

^{9.} En la Casa Consistorial. Sesión de ayer: «Se aprueban unas bases de

autonomía regional», DR, 10 julio 1931, últ. p., cols. 1/3.

10. El Norte de Castilla (NC), 14 mayo 1931, p. 1, cols. 6/7.

11. Titulado «¿Unitarios?, ¿Federales?», para quien la modalidad unitaria de mera descentralización administrativa es la más conforme con el espíritu castellano, pero, si se establece el régimen federal, Castilla también debe admitiva en la conforma con la conforma de la mitirlo, sin incurrir en hostilidades con Cataluña».

^{12.} NC, 23 mayo 1931, p. 1, cols. 1/2.

- 2. Ante el proyecto futuro —unitario/federal— pendiente de las Cortes constituyentes, los castellanos deberán aprestarse a defender el punto de vista más favorable a su región.
- 3. El grado de autonomía para Castilla y León no será ni más ni menos que el de otras regiones. «Si Cataluña y Vasconia han sufrido daños por la malaventurada absorción centralista madrileña, mucho mayores los ha sufrido Castilla». Y todo ello debe defenderse con firmeza ante Madrid, no sea que al perder su influencia sobre Cataluña quiera reforzarla sobre Castilla.

De este modo, el prócer vallisoletano sale al paso de quienes dicen que en Castilla no existe espíritu regional —«no somos, por lo visto, más que un hato de borregos»—, para rebatirlo. Pues, dirá, aun en la hipótesis de no existir, hay que crearlo, como se hizo con la resurrección o creación del catalán en el siglo XIX. No cabe detenerse, hay que emanciparse, dentro de la órbita de la unidad nacional, del ahogo centralista.

«Seguir como antes, o casi como antes, es tanto como seguir sometidos a la oligarquía madrileña y a sus delegaciones provincianas. Debemos proclamar la inquebrantable unidad nacional; pero, junto a ella, la emancipación de todo centralismo funesto» ¹³.

Otra de las personalidades animadoras del regionalismo castellano durante el quinquenio republicano es el catedrático de la Universidad vallisoletana M. Bañuelos, que desgrana su pensamiento en discursos y prensa y será autor de un esbozo de Estatuto castellano en el período frentepopulista. El 18 de mayo, siendo vice-presidente del Ateneo vallisoletano, expone su criterio en una conferencia titulada «Castilla frente al problema político social», anticipando su punto de vista en un momento decisivo para Castilla. Aunque todavía falta el pronunciamiento parlamentario acerca de la estructura del Estado, mientras para Castilla, dice, el cambio político ha sido sólo un cambio de Gobierno, para Cataluña es camino para conseguir sus más caras aspiraciones. A la luz de este ejemplo considera que la autonomía para Castilla, como para cualquier otra región, será beneficiosa. «Por eso Castilla no debe entorpecer este

^{13.} NC, 5 junio 1931, p. 1, cols. 3/4.

movimiento, sino reconstruir su personalidad perdida en los campos de Villalar y presentarse en igualdad de condiciones ante el Poder para hacer valer sus derechos». Esto le lleva a pronunciarse en una Federación de Estados de todas las regiones 14. Dentro de este mismo ciclo que organiza el Ateneo para estudiar el momento actual de España frente al problema regionalista, otro conferenciante, J. M. Barbachano, camina al lado del profesor Bañuelos al «propugnar la unión inmediata de Castilla para estar prevenida para los posibles acontecimientos que pudieran desarrollarse en la vida española y principalmente debe mantenerse en estado de inquietud constante y prepararse para ir a la confederación regional que pudiera dimanar de las futuras Cortes» 15.

En respuesta a una alusión de su compañero de claustro Pérez Martín, aparecida en El Norte de Castilla 16, Bañuelos escribe en el mismo medio sobre «La autonomía de la región castellano-leonesa» ¹⁷, donde confiesa su regionalismo y no quiere desaprovechar la oportunidad para decir:

> «Jamás hubiéramos proclamado nuestras ideas regionalistas y autonómicas a no haber habido antes una región, o dos, o tres, que se lanzaran por el camino de una amplísima autonomía regional, que rompe definitivamente, de modo absoluto y completo, el unitarismo de cuatro siglos. Pero una vez roto éste, no creemos que las regiones que sigan sujetas al centralismo de Madrid puedan vivir una vida tan plena de posibilidades, materiales y espirituales, como las regidas y gobernadas autonómicamente (...) por eso hay que recobrar aquella personalidad de autonomía que tuvo Castilla y León» 18.

18. Ibidem.

^{14.} NC, 19 mayo 1931, p. 1, cols. 4/5. «Ayer en el Ateneo», conferencia de Bañuelos.

^{15.} NC, 24 mayo 1931, p. 2, col. 4.
16. 10 junio 1931, p. 1, col. 6: ARTURO PEREZ MARTIN, «Regionalismo castellano. La inmensa España». El artículo es una muestra iconoclasta de cuanto huela a federalismo y regionalismo y, por ello, resumirá: «en Castilla no queremos Estatuto ni República Federal».

^{17.} Pérez Martín pretendía justificar la falta de espíritu regionalista por el hecho de haber elegido como alcalde de la ciudad al señor Landrove, que era gallego, a lo que Bañuelos apostillará: «siempre defenderemos que los puestos públicos los ocupen los capaces, y Landrove tiene el voto de todos los regionalistas que vivimos en Valladolid» (NC, 13 junio 1931, p. 3, cols. 3/4).

No se trataba sólo de ventajas inherentes a la autonomía, que las tenía, como reconoce el doctor J. M. Villacián, sino fundarlas en el espíritu regional o, si se quiere, la descentralización por cultivo del espíritu regionalista ¹⁹.

La indefinición por aquellas fechas de la forma de Estado enfrentó de inmediato a nivel local a los proclives al federalismo —sin rotura de la universalidad, que para tantos era médula de Castilla, dirá Bañuelos—, con quienes no querían oír hablar del mismo²⁰. Los argumentos de estos últimos eran plurales. Mientras Pérez Martín descalificaba sin más esta corriente 21, otro catedrático de la Facultad de Letras, el doctor Emilio Alarcos, rompía lanzas en pro del Estado unitario con sus cincuenta provincias y su centralismo, pues «todo lo bueno que se hizo desde la Restauración hasta la República es fruto del centralismo y lo malo del provincialismo (...); el caciquismo provincial y el de campanario han sido cuatrocientas mil veces peor que el de los órganos centrales del Estado»². Por su parte, Rafael Navarro García no dudaba en tildar el federalismo de artificial, pues «en España son vanidades de tercera clase», mientras que para Castilla su problema vital, y el de toda España, es el económico ²³. Pues leemos en un editorial de *El Norte* -- cobra de Cossío o de Royo? -- la existencia de dos federalismos, uno artificial, otro íntimo, profundo e histórico, alerta ante cualquier intento de resolver el problema de todos mediante una misma fórmula, pues cada pueblo tiene sus problemas 24.

^{19.} J. M. VILLACIAN, «Política regionalista. Aspecto biológico», NC, 14 junio 1931, p. 1, cols. 5/6. «Política regionalista. Continuación de una tesis», NC, 20 junio 1931, p. 1, cols. 1/2.

^{20.} Del fenómeno, a escala nacional, se hace eco DR, 2 julio 1931, últ. p., cols. 1/2, en un artículo de agencia firmado por ALVAREZ DE LEON, titulado «En pro y en contra. Doctrina y extensión del federalismo».

^{21. «}El federalismo es un atraso, bueno para pueblos que no lograron unirse, nunca remedio de los que han hecho ya reunidos gloriosas empresas. Los que han fomentado el nacionalismo catalán y de Vizcaya son unos personajillos».

^{22.} NC, 13 junio 1931, p. 1, cols. 1/2. «Nugalia. También tengo yo opinión».

^{23.} NC, 2 julio 1931, p. 1, cols. 1/2. «Política regionalista. El federalismo en Castilla».

^{24.} NC, 21 julio 1931, p. 1, cols. 1/2. «Las regiones y el Estado. Una reacción federalista». P. FERNANDEZ GUZMAN, «Regionalismo castellano-leonés», DR, 19 agosto; 15, 16, 23 y 26 agosto 1931.

2. LA DISCUSION DEL ESTATUTO DE CATALUÑA Y SU REFLEJO EN LA OPINION VALLISOLETANA

El ritmo acelerado que los políticos catalanes imprimen a su marco legal —el Estatuto de Cataluña— abre un nuevo período en el regionalismo castellano. La tónica de esta etapa, hasta su clausura al aprobarse el texto estatutario, está polarizada en el seguimiento del proceso catalanista —plebiscito, discusión y aprobación—. Como no podía ser menos, en una región todavía falta de una filosofía homogénea, el tema del Estatuto catalán era crucial. Prensa, conferencias, asambleas y actividad parlamentaria serán los márgenes indispensables para detectar las reacciones que provoca el Estatuto.

A medida que se nubla la estrella de otras informaciones, y a partir de agosto, en la prensa local primarán dos asuntos: la reforma agraria y el Estatuto de Cataluña ²⁵. Las veces que este último tema salta a las columnas de los diarios en junio y julio lo hace sin acritud y como simple aviso para políticos y contribuyentes ²⁶, recomendando la lectura del proyecto remitido al Parlamento ²⁷. En evitación de cualquier desigualdad y trato de favor para una región en detrimento de las demás, algunos proponen un texto único y obligatorio para todas las regiones ²⁸.

Sin embargo, a partir de agosto, se produce un viraje notable. Aflora la desconfianza y crítica, primero solapada y luego frontal. Como punto de partida está, a pesar de carecer de datos definitivos, la estimación del plebiscito del Estatuto. Para el editorialista de *El Norte*, aquél no era obra de Cataluña, sino de unos hombres «a los que concedemos todo menos inocencia». A la espera del de-

26. NC, 21 julio 1931, p. 1, cols. 5/6. «El Estatuto de Cataluña. Hay que hacer números».

27. «El Estatuto catalán en manos del Gobierno», DR, 15 agosto 1931,

^{25.} Las noticias de otros Estatutos no pasan, salvo en contadas ocasiones, del rango de meras informaciones. Vide, entre otras, las referidas a: Estatuto andaluz (NC, 15 octubre 1931); Visita de José María Aguirre a Valladolid (NC, 28 febrero 1932); Asamblea de Pamplona (NC, 21 junio 1932); Asamblea de Santiago de Compostela (NC, 2 julio 1932); campaña del Estatuto de Valencia (DR, 17 septiembre 1932).

p. 1, cols. 1/2.
28. NC, 23 julio 1931, p. 1, cols. 3/4: ANGEL VALVERDE, «Unos comentarios al Estatuto catalán»: «Acéptese el Estatuto, con las necesarias rectificaciones, como Estatuto tipo, único y obligatorio».

bate parlamentario estamos ante «una hora grave que debe mover la meditación de todos los españoles» y, por lo mismo, ofrece una salida:

> «Vayamos a la concordia, y sobre ella creemos el nacionalismo español, del que tan necesitados andamos, sin desdeñar las justas reivindicaciones autonómicas, a las que sería insensato oponerse» 29.

La misma pluma (?) vuelve a la carga una semana después en un nuevo editorial que su autor fundamenta en la preocupación que dice acompaña a los parlamentarios en Cataluña 30, temerosos de que las Cortes no aprueben el Estatuto. Los deseos del editorialista no dejan lugar a dudas:

> «Nosotros, si la política de Maciá fuera un bien para Cataluña y para España, sentiríamos ese fracaso; pero si, como creemos, puede ser funesta para todos, diputaríamos. ese fracaso como una ventura» 31.

Y, en fin, un último consejo o más bien amenaza del periódico vallisoletano en su editorial del 27 de septiembre de 1931: ante el problema catalán se va enrareciendo cada vez más el ambiente. De ahí que la solución, más que en el Parlamento, esté en la comunicación, propaganda y simpatía con los otros pueblos. Para dialogar hay que acercarse 32.

Tras este proemio, las espadas se desenvainan para intervenir a distintos niveles.

2.1. La campaña antiestatutaria de Antonio Royo Villanova.

El catedrático de Derecho de la Universidad vallisoletana y diputado por Valladolid, encontró en El Norte de Castilla, del que era colaborador y miembro del consejo de administración, un asombro-

^{29.} NC, 5 agosto 1931. «Frente a la realidad. Cataluña ha votado su Estatuto».

^{30. «}Una información del *Día Gráfico* de Barcelona provoca una reunión de los consejeros de la Generalidad» (DR, 5 agosto 1931, p. 1, cols. 3/5).

31. NC, 12 agosto 1931, p. 1, cols. 1/2: «En torno al Estatuto. Después de la reunión». La autoría de Maciá lleva a José María Palacio a decir que «el Estatuto». Estatuto será colocado sobre el hemiciclo de las constituyentes por los diputados maciaistas» (DR, 2 julio 1931, p. 1, cols. 1/2). 32. NC, 27 septiembre 1931, p. 1, col. 1.

so altavoz de su quehacer parlamentario durante las dos primeras legislaturas republicanas. Rara es la semana e incluso el día en que no aparezca en el diario su firma o las informaciones sobre el mismo que proporciona el corresponsal en Madrid, M. Martín Fernández. De la ejecutoria antiestatutaria de Royo en este primer bienio sintetizamos los aspectos más sobresalientes, según el periódico castellano.

Desde el primer momento, Royo Villanova adelanta su filosofía. El Estatuto deberá discutirse en la Cámara sin prisas 3, y aunque presume que aquél no conseguirá el suficiente respaldo parlamentario 34, cuando comienza su calvario 35, advierte a los lectores la táctica obstruccionista que ejercerá durante el debate 36. El Norte apuesta en esta lucha por Royo. Canaliza y apoya una campaña de adhesiones al mismo 37 y publica en sus páginas la relación de sus-

33. NC, 16 agosto 1931, p. 1, cols. 1/2: «Actualidad parlamentaria. La Constitución y el Estatuto catalán», por A. ROYO. La razón de hacerlo sin prisas, escribe, es que hay planteados problemas que afectan a todo el país y deben resolverse antes, cosa que no parecen entender los parlamentarios catalanes. «A la gente le preocupa más la aprobación del proyecto constitucional... y

El día antes había declarado recibir muchas adhesiones de todos los sitios por su actitud frente al Estatuto, incluso de la juventud socialista, sobre la

resolverse antes, cosa que no parecen entender los parlamentarios catalanes. «A la gente le preocupa más la aprobación del proyecto constitucional... y la baja de la peseta».

34. «No hay que decir que Pepe Ortega y Gasset, Unamuno, Melquiades Alvarez y Sánchez Román combatirán la parte del Estatuto contraria a la unidad nacional. Es, pues, mal momento para el Estatuto», ibidem. «Para mí no cabe duda ya de que el Estatuto no sale o sale de tal modo que se llamarán a engaño los amigos del señor Maciá» (NC, 5 junio 1932, p. 1, cols. 6/7: A. ROYO, «Notas parlamentarias. El Estatuto, de cuerpo presente»).

35. NC, 20 septiembre 1931, p. 1, col. 1: A. ROYO, «Parlamentarias. El Estatuto de Cataluña». Tras recordar lo dicho por un periódico catalanista—«Empieza el calvario»—, referido a los escollos a salvar hasta su aprobación por las Cortes, aunque cuenta con el apoyo del presidente del Gobierno, pañade: «por cada obstáculo que nos quite Alcalá Zamora, nos pondrá una docena Royo Villanova». Quien dice no tener la fuerza del jefe del Gobierno, pero sí la Cámara es cada vez más adversa a las pretensiones catalanistas.

36. NC, 21 junio 1932, p. 1, cols. 6/7: «El Estatuto catalán. ¿Qué prisa corre?»; «ir paso a paso, cuestión a cuestión»; NC, 25 junio 1932, p. 4, cols. 3/4: «En torno al debate parlamentario. Las próximas sesiones nocturnas». Royo advierte que pondrá enmiendas particulares a cada artículo y pronunciará discursos sobre cada una y así contrarrestará estas sesiones nocturnas». NC, 7 julio 1932, p. 2, cols. 3/5: «En torno al debate del Estatuto. Formidable escándalo. La campaña del señor Royo»: «la minoria catalanista, exasperada por la oratoria de Royo Villanova, que ocupa sesiones casi enteras, alargando indefinidamente el Estatuto catalán, da frecuentes muestras de impaciencia». El propósito de Royo era alargar la discusión hasta Navidad (NC, 24 julio 1932), para luego, menos ufano, conformarse con llegar hasta noviembre (NC, 7 agosto 1932, p. 1, cols. 1/2).

37. NC, 29 abril 1932, p. 1, cols. 3/4: «Vall

criptores para su homenaje, junto al Manifiesto del comité organizador y la gira de Royo por distintas plazas del país 38.

Pero el tiempo no pasó en vano y la campaña del diputado castellano comenzó de forma progresiva a perder eficacia. La justificación que ofrece El Norte de su primera derrota en la guerra contra el Estatuto 39 apenas es otra cosa sino un consuelo para el parlamentario, que pocos días después, ante la quiebra de sus ideales, parece admitir la autonomía administrativa 40, para el 11 de septiembre de 1932, el director del periódico, Francisco de Cossío, justificar los votos de Alba y Unamuno 41, fuera de la órbita de Royo, y ex-

enseñanza en castellano. En cambio, dirá, no recibe el estímulo que esperaba de Valladolid y Castilla. El homenaje tarda en llegar (NC, 12 julio 1932) y de Validation y Castilla. El nomenaje tarda en llegar (NC, 12 julio 1932) y el periódico local participa muy de cerca en el mismo: «ante la insistencia de la ciudad y provincia y porque estamos íntimamente ligados a Royo Villanova». Los pliegos de firmas se sitúan, entre otros sitios, en la redacción de Diario Regional y oficinas de El Norte. Por una carta de Medina Bocos sabemos que el homenaje partió del Círculo de Recreo vallisoletano y luego contó con el respaldo de otras instituciones y provincias. El comité ejecutivo declara en su Manifiesto: «creyentes en la unidad indestructible de España, no excluimos de nuestro llamamiento a los naturales de Cataluña, hermosa región, a la que amamos fraternalmente y a la que deseamos próspera y feliz en un régimen de igualdad con las restantes regiones españolas» (NC, 29 julio 1932, p. 1, cols. 5/6). La primera relación de suscriptores la encabeza *El Norte* con 2.000 pesetas; 10.000 pesetas entregará con el mismo destino *ABC* y Blanco y Negro.

38. Todas ellas con el Estatuto como diana. En Alicante (NC, 3 abril 1932), Zaragoza (3 mayo 1932), Royo, escribe Martín Fernández, requerido por muchas capitales, no puede asistir por estar comprometido en una fiesta de abogados, discípulos suyos, en Zaragoza. En dicha ocasión sus paisanos le remiten una copla que dice: «La Virgen del Pilar dice / que se hundiría el Pilar / si las Cortes españolas / se rindieran a Maciá» (Albacete, 28 junio 1932; Zaragoza, 3 julio 1932; también DR, 12 julio 1932, p. 1, cols. 6/7). Sin olvidar otras intervenciones extraparlamentarias, como en la apertura de la Academia de Jurisprudencia de Valladolid, disertando sobre «La Constitución y el Estatuto catalán», ocasión pintiparada para mostrar su criterio acerca de la en-

señanza en el texto catalán (NC, 18 octubre 1931, p. 1, cols. 2/5).
39. NC, 3 agosto 1932, p. 2, cols. 3/4: «Un escándalo parlamentario y el problema de la enseñanza en el Estatuto». Martín Fernández cuenta la sesión del día anterior y las intervenciones de Royo y Unamuno. Pero el artículo quedó aprobado por 129 votos contra 84: «votación exigua en una Cámara de 460 diputados».

40. NC, 20 agosto 1932, p. 1, cols. 3/4: A. ROYO, «Ante el Estatuto. Los amigos de J. Costa»: «Todas las manifestaciones de la opinión pública empiezan por declarar su predilección por una amplia autonomía administrativa y su repulsa a todo lo que implique desintegración de soberanía o soberanía compartida, según la frase de Ortega y Gasset, aceptada por Jiménez de Asúa».

41. NC, 11 septiembre 1932, p. 1, cols. 1/2: «Un estilo político. Significación de los votos» (edit.): «De los votos que se han dado a favor de la totalidad del Estatuto, hay que destacar dos bien significativos, que nos ofrecen una buena lección de política elevada... en virtud de las cuales los enemigos clamar «consumatum est». El artículo así titulado y reproducido en El Norte del 11 de septiembre, lo redacta Royo Villanova mientras hace tiempo en los pasillos del Parlamento antes de entrar a votar la reforma agraria y el Estatuto de Cataluña 42. En el mismo, después de hacer recuento de las evasiones de cuantos a su juicio podían combatir el texto, añadirá: «pero Azaña ha hecho del tema cuestión de gabinete» y saldrá.

El asunto estaba sentenciado, si bien no resiste la tentación de asomarse a las páginas de su periódico para interpretar que los catalanes están descontentos por aquella medida 43.

2.2. Otras manifestaciones contrarias al Estatuto.

Al margen del protagonismo que ostenta Royo como parlamentario y cuyo eco acredita el examen de la prensa, el proyecto catalán concita el interés de publicistas, políticos e instituciones, según ofrecen los diarios locales a sus lectores entre los platos fuertes de la información local y regional.

También en este caso se evidencia un crecimiento del interés desde antes de depositarse el proyecto estatutario en el Congreso hasta el día de su ratificación. Durante el segundo semestre de 1931, la opinión vallisoletana pasa de ser mera observadora del problema catalán 4 a ejercer una crítica de los temas neurálgicos del Estatuto —«esperemos que España resuelva, para saber lo que ha de hacer Castilla» 45, además de denunciar la falta de representatividad de los políticos catalanes respecto de toda Cataluña 46.

acogida al Estatuto, en general, ha sido fría».

44. La sección diaria de El Norte titulada «Barcelona y provincia» no pier-

de ripio de cuanto dicen Maciá y otros políticos.
45. NC, 20 agosto 1931, p. 1, cols. 3/4: ANTONIO LANZOS, «Qué ha de hacer Castilla». Meses después conocemos el pronunciamiento de la junta del Colegio de Abogados de Valladolid sobre la designación de jueces, abogados, notarios y funcionarios en el Estatuto de Cataluña.

46. NC, 1 noviembre 1931, p. 1, cols. 1/2: «El problema catalán. ¿En nom-

bre de quién hablan?»

del régimen se encuentran sin el apoyo de dos armas republicanas contra él: del regimen se encuentran sin el apoyo de dos armas republicanas contra el:
los de los señores Unamuno y Alba (...). Estos dos hombres, cuyo castellanismo nadie pondrá en duda, han ofrecido este gesto de suprema comprensión política, ayudando al viento de la República, y entregando las armas
caballerosamente cuando la lucha no era eficaz ni posible».

42. También DR, 9 septiembre 1932, p. 1, cols. 6/7.
43. NC, 18 septiembre 1932, p. 1, cols. 1/3: A. ROYO, «Saboreando el Estatuto. ¿Están contentos los catalanes?». DR, 15 septiembre 1932, p. 1, cols. 3/5:

[«]Cataluña con el Estatuto a cuestas. El pueblo catalán está escamado y la

Mil novecientos treinta y dos, indica Alarcos en su colaboración «Responso y profecía» 47, es el año clave para la República y ocasión para denunciar la hechura de la Constitución a medida del Estatuto catalán. De ese mismo criterio se hace portavoz el corresponsal del diario en la capital de España en su primer comentario de 1932 48, y días después parece opinar otro tanto el catedrático de la Universidad de Granada, Alfonso García Valdecasas, en su conferencia pronunciada en la Academia de Jurisprudencia de Valladolid 49.

En efecto, en el primer mes del nuevo año Burgos provoca la primera sacudida, convirtiéndose por muchos días en noticia de postín de la prensa local. Se trata de la Asamblea de Burgos 50, convocada para el 16 de enero por la Diputación de aquella ciudad 51 y ayuntamientos burgaleses para discutir la postura ante los problemas que plantea el proyecto de Estatuto catalán. La convocatoria rebasa el marco provisional al extenderse a las diputaciones y ayuntamientos de las capitales de provincia mayores de 20.000 habitantes, Cámaras y otras entidades. Los organizadores iban a tiro fijo, cuando pretenden llegar a conclusiones concretas con el «fin de reducir a los justos límites el Estatuto catalán, con respecto a la autoridad del Estado y legítimos derechos del resto de los españoles» 52.

Los titulares relativos a aquella «asamblea magna» en El Norte de Castilla del día siguiente son suficientemente expresivos 53 de

^{47.} NC, 1 enero 1932, p. 2, cols. 1/2. El catedrático de la Universidad vallisoletana recuerda, como patrimonio de 1931: «has forjado una Constitución, pero has elaborado los Estatutos regionales», y advierte para los doce meses a estrenar de 1932: «sintiéndote legislador, elaborarás y promulgarás las leyes complementarias de la Constitución; pero, atento a los altos intereses de España, te las compondrás para dejar contentos y sin novia a los artífices de Estados regionales más e menos ambigicacos.

España, te las compondrás para dejar contentos y sin novia a los artífices de Estados regionales más o menos ambiciosos».

48. «El debate constitucional ha estado constantemente mediatizado por el Estatuto catalán. Todos los autores convienen que se ha elaborado la Constitución a medida del Estatuto».

49. NC, 31 enero 1932, p. 1, cols. 3/4.

50. AMV, Libro de Actas, 16 enero 1932, fol. 25v, y 23 enero 1932, fol. 34v.

51. Meses después, la Diputación burgalesa toma el acuerdo de protestar mediante telegrama al presidente del Gobierno, expresando su oposición al Estatuto catalán, y partidaria antes de aprobarlo de permitir la separación de Cataluña del resto de España y poner las correspondientes fronteras» (NC, 29 abril 1932, p. 1, col. 7).

52. NC, 16 enero 1932, p. 1, col. 7.

53. NC, 17 enero 1932, p. 1, cols. 3/5. Asamblea magna para estudiar el Estatuto catalán. Se reúnen en Burgos representantes de las corporaciones oficiales y de las entidades económicas y culturales de España. Se da una

la postura de los asistentes y de la opinión vallisoletana que representan, en nombre de la Diputación y Ayuntamiento, los señores Gil Baños y Mariano de los Cobos, respectivamente. Este último es tajante y diplomático a la vez:

«Vamos a decirle a Cataluña que no queremos quitarle nada, pero que ella tampoco nos quite nada a nosotros. No debemos poner por delante la palabra separatismo, porque tal vez Cataluña no ha querido separarse nunca» ⁵⁴.

El presidente de la Asamblea burgalesa, que lo era de la Diputación de esa provincia, García Lozano, presenta el acto como el comienzo de una campaña iniciada por la capital castellana por no haberlo hecho otra y temerosa de la aprobación del Estatuto, con perjuicio para el pueblo español. Intervienen en el acto, además de los delegados vallisoletanos, los representantes de las diputaciones de Segovia, Zaragoza, Logroño, Soria y de los ayuntamientos de Ciudad Real, Zaragoza, Salamanca y Cuenca y las adhesiones escritas, entre otras, del alcalde de Santander y García Quevedo de Burgos. El comunicado final de las sesiones que prosiguen el 18 de enero señala:

- 1. La redacción del actual Estatuto de Cataluña es inadmisible: a) por provocar la desmembración política de España; b) divorciar a las nuevas generaciones educadas en Cataluña de la gran cultura española; c) reducir al mínimo las atribuciones del Poder de la República; d) desarticular la economía de la patria.
- 2. Necesidad de divulgar el proyecto para conocimiento de toda España.
- 3. Conveniencia de que todas las provincias emitan un juicio sobre el mismo, que deberán atender sus representantes en el Parlamento.
- 4. Cualquier Estatuto aprobado por el Parlamento deberá incorporar una cláusula de obligada revisión a los cinco años de promulgarse ⁵⁵.

acentuada nota de patriotismo y hermandad entre todas las regiones españolas. Frente único contra todo lo que signifique separatismo.

^{54.} Loc. cit.55. NC, 19 enero, p. 1, cols. 3/5.

El mismo día (3 de mayo de 1932) da El Norte cuenta de dos campañas castellanistas, en Valladolid y Palencia, lamentándose del retraso en su ejecución, «porque el pleito que se ventila es de tal entidad y de tal naturaleza, que debemos tomar parte en él todos los españoles» 56. Por cierto que en la reunión de Palencia aflora la falta de entendimiento -¿celos?- entre los municipios de la ciudad vecina v de Valladolid 56.

La Asamblea de fuerzas vivas de Palencia, convocada por su alcalde Pablo Pinacho para el 8 de mayo, leemos en El Norte, es un plebiscito que no habrá más remedio que acatar 57. Reunida en el Teatro Principal, recibe adhesiones de Unamuno y Santiago Alba y asisten alcaldes de la provincia, diputados a Cortes por Castilla y León, personalidades y buen número de periodistas. De la lectura de sus conclusiones apreciamos la herencia de la anterior Asamblea de Burgos, si bien el documento aprobado lo elaboró la Agrupación de Iniciativas y Estudios de Palencia 58.

La reunión de Valladolid 59, cuatro días antes de la palentina, nace del impulso de la Asociación Patronal de Comercio e Industria de Valladolid y se prolonga -de forma violenta- en las calles de la capital. El objeto no es nuevo —«fijar su actitud respecto al provecto de Estatuto catalán»—. Encabezada por el presidente de la patronal de Valladolid, congrega a representantes de las patronales de Avila, Salamanca, Gijón, Santander, Zamora, Palencia, Medina del Campo, Peñafiel y Rioseco. Delegan su representación en la vallisoletana las asociaciones de Soria, Logroño, Segovia y Gijón, para acordar los extremos siguientes:

> 1. El Estatuto catalán es un desmedido afán de exclusivismo y olvida la asistencia prestada por las demás regiones españolas a la prosperidad de Cataluña.

^{56.} NC, 3 mayo 1932, p. 1, cols. 1/2: «El Estatuto catalán. La campaña en Castilla» (edit.).

Castilla» (edit.).

57. AMV, Libro de Actas, 7 mayo 1932, fols. 239v.240. NC, 20 mayo 1932, p. 3, cols. 1/2: «Una nota del Ayuntamiento de Valladolid».

58. NC, 10 mayo 1932, p. 1, col. 1.

59. Los acuerdos defienden la soberanía una e indivisible, y en este ámbito conceder autonomía económica a las regiones por procedimientos análogos a los conciertos. «Si llegase a la implantación de un Estado separatista, se liquiden las relaciones financieras y económicas con Cataluña, fomentándose a la vez la reorganización de la economía de Castilla, para que ésta no peresite intercambio comercial alguno con la región catalana» necesite intercambio comercial alguno con la región catalana».

- 2. Rechazo del proyecto por la Comisión especial del Congreso al objeto de evitar privilegios y desigualdades.
- 3. Si se concede a la región catalana, será con la condición de poder aplicarse íntegramente a las regiones que lo soliciten.
- 4. Integridad de la Nación. No cabe ceder a otra región los atributos de soberanía, tales como: idioma oficial único. administración de justicia, régimen contributivo directo...
- Para cubrir los servicios transferidos se concertarán compensaciones equitativas.
- 6. En caso de no atenderse estos acuerdos: «estas Asociaciones patronales, con el mayor sentimiento, lejos de considerar a Cataluña como nación hermana, se verían obligadas a considerarla en una situación de extranjería, recomendando a todos sus asociados la cesación desde tal momento de todas las relaciones mercantiles e industriales que con ella existieran».

Para el editorialista de El Norte 60, estas conclusiones, más que crítica, lo que ofrecen son soluciones. «Así piensa Castilla y la Asociación de patronales del miércoles interpreta con exactitud ese pensamiento» 61.

Por aquellas mismas fechas la ciudad es escenario de movilizaciones callejeras contrarias al Estatuto, cuyo arranque propician los estudiantes de la Facultad de Medicina obligando a suspender las clases en este centro, así como en las otras facultades y Escuela Normal. El colectivo estudiantil se dirige al Ayuntamiento dando gritos contra Maciá y vivas a España. Tras penetrar en la Casa Consistorial y exhibir en el balcón una pancarta alusiva al Estatuto, se dirige al Gobierno civil para de vuelta controlar el centro de la ciudad y detener tranvías, en los que realiza pintadas relativas al motivo de la conmoción. Por la tarde, cierran algunos comercios y los más exaltados exhiben en sus escaparates cartelones que transcriben órdenes cursadas a una casa barcelonesa donde se anuncia la cancelación de pedidos anteriores. En la prensa aparecen anuncios significativos - «si pedís siempre anís «La Castellana», toma-

^{60.} NC, 5 mayo 1932, p. 1, cols. 2/5. 61. NC, 6 mayo 1932, p. 1, cols. 1/2.

réis el mejor anís y honraréis a vuestra región»—. Por la noche, la fuerza pública disuelve la manifestación y ocasiona varios heridos. La anormalidad prosigue en los días siguientes con un balance desastroso: cierre de la Universidad e Instituto, un muerto, heridos y varias detenciones. Las quejas por la represión del lunes, que muchos consideran desmedida, propician el cierre de los establecimientos, a instancias de la Patronal, en signo de contrariedad ante el Estatuto, y, al igual que la prensa, en censura de la corporación municipal ausente de la protesta, quien a su vez atribuye estos sucesos a la mano de los reaccionarios y monárquicos enemigos de la República 62.

3. CASTILLA POR SU AUTONOMIA. EL ESTATUTO DE CASTILLA

El fracaso de la operación anterior resultó estimulante de cara al futuro. Sin pérdida de tiempo -- mezcla de mimetismo y de conciencia de la peculiaridad castellana, al amparo del texto constitucional 63—, renace cuanto sembró un pequeño grupo de personalidades acerca del regionalismo castellano-leonés. La salida idónea era legalizar la autonomía y trabajar en pro del Estatuto de Castilla. En esa dirección, era evidente, no había sitio para cuantos en la reciente refriega frente al texto catalán defendían la supresión a secas. Y aunque no faltaron quienes demandaban un calco del contenido del Estatuto catalán 64, los más preferían el «regionalismo sano» invocado años atrás en el Mensaje de Castilla, es decir, una autonomía concebida como descentralización administrativa de la que pudiera sacarse mejoras inmediatas para la región. También en esta empresa cabe establecer dos etapas, cuya cesura se sitúa en las elecciones del Frente Popular.

En este empeño, El Norte de Castilla tomaba distancias de su colaborador Antonio Royo Villanova, sin privarle de voz 65, cons-

^{62.} NC, 10 mayo 1932, p. 1, cols. 1/2 y 7; 11 mayo, p. 1, cols. 1/2; p. 2, cols. 4/5; 12 mayo, p. 1, cols. 4/7; p. 2, cols. 1/2.
63. «Castilla no debe quedar rezagada cuando se mueven Vasconia, Galicia y Valencia». FERNANDEZ DIEZ, «Acción castellanista. Nuestra autonomía regional», NC, 29 septiembre 1932, p. 1, cols. 1/2.
64. C. ALONSO, «España castellana», NC, 21 septiembre 1932, p. 1, cols. 1/2.
65. NC, 24 mayo 1936, p. 1, cols. 1/2: «Comentarios políticos. ¿Estatuto

ciente de que la autonomía castellana era una demanda mayoritaria.

El 2 de octubre de 1932, El Norte, a través de su editorial —«Autonomía castellana. La fórmula del Estatuto»—, toma la decisión importante. Se trata de un llamamiento a los parlamentarios, corporaciones de la provincia de Castilla y León y colaboradores con el fin de ofrecer el Estatuto castellano para su ulterior estudio por una Asamblea de todos.

> «Ha llegado, pues, el momento de pensar en nuestra propia vida. Dejar a las demás regiones constituirse en autónomas, con vista a su mejor provecho, es homicida... Como pensamos nosotros pensarán hoy los castellanos todos: hay que formular el Estatuto castellano» 66.

Antes de una semana llegan a la dirección del periódico las primeras adhesiones 67, entre las que destaca el fervor de El Diario Palentino. Asimismo, a lo largo del último trimestre de 1932, el poriódico da noticia de las adhesiones al Estatuto propuesto por El Norte: Partido Radical (9 de octubre de 1932), Ayuntamiento de Astudillo (18 de octubre), Ayuntamiento de Cordovilla (22 de octubre), Ayuntamiento de Santoyo (26 de octubre). Ayuntamiento de Cevico, así como las respuestas de los colaboradores, que vierten en sus páginas apuntes sobre el tema regionalista. Con todo, el hecho más relevante es la campaña abierta por el diario a todas las fuerzas castellanas «para que se mueva el impulso regionalista». Esta campaña, titulada «El Estatuto de Castilla. Información pública», comprendía cuatro preguntas, remitidas en forma de circular con fecha 22 de octubre:

- 1. ¿Cómo concibe usted la región castellana del Norte?
- 2. A esta región, ¿le sería conveniente el régimen autonómico?
- 3. En este caso, ¿estima usted el momento actual oportuno para pedir y elaborar el Estatuto de Castilla?
 - 4. ¿Tendrán los políticos y representantes castellanos

de Castilla?», donde Royo declara sin esfuerzo: «no soy partidario de ningún

^{66.} NC, 2 octubre 1932, p. 1, cols. 3/4. 67. NC, 6 octubre 1932, p. 1, col. 1.

la abnegación suficiente para prescindir de afecciones personales y de credos de partidos, y para unirse en favor de Castilla y de su autonomía? 68.

De entre todos los encuestados, *El Norte* publica como primicia la respuesta del catedrático de Geografía y decano de la Facultad de Historia de Valladolid, profesor Amando Melón, cuyo escrito sobre el primero de los puntos del cuestionario ofrece, en síntesis, este concepto de la región castellana del Norte: Castilla, según la geografía física —escribe—, tiene una delimitación clara y precisa; otra peculiaridad es la de constituir toda ella una sola cuenca hidrográfica: el Duero, común colector de las líneas fluviales que discurren por las provincias. Desde la óptica humana, no puede pensarse en fronteras lingüísticas, pero sí en las creadas por un pasado común.

«La actual provincia de Santander, aunque fuera del marco o frontera natural de Castilla, debe considerarse como elemento inseparable de ella. En este caso, la fuerza histórica y tradicional es tanta, que tiene poder suficiente para eclipsar la barrera aislada de la cordillera cantábrica. Precisamente cabalgando sobre ella aparece la cuna de Castilla (...). En el caso de Santander y Castilla actúa la Historia como poderoso aglutinante entre dos regiones naturales.

En el caso de implantarse el régimen autonómico por regiones, ¿conviene dividir la meseta septentrional en Castilla y León? Para mí, la contestación no tiene duda. No. La frontera Pisuerga-Adaja no es de gran valor geográfico; no es mucho su valor histórico: León y Castilla unen su suerte en alguna ocasión en la Alta Edad Media, y desde Fernando III, unidos leoneses y castellanos, inauguran las grandes conquistas de Andalucía y Levante... Lo que no ha separado hondamente ni la Geografía ni la Historia, no lo debemos separar nosotros» ⁶⁹.

Tal y como cabía esperar, cuantos en la etapa precedente mostraron su castellanismo sin fisura responden de forma rotunda y

^{68.} NC, 4 noviembre 1932, p. 1, cols. 1/3. 69. NC, 4 noviembre 1932, p. 1, cols. 1/3.

favorable al Estatuto previsto para Castilla y León. Especial relieve adquieren las anotaciones del doctor Bañuelos, además de añadir su apostilla enardecida -«los que amamos a Castilla estamos dispuestos a constituir el partido pro autonomía de Castilla o Partido Castellanista» 70—; de la Cámara de Comercio de Valladolid, con especial énfasis en la vertiente hacendística 71; de la Confederación Hidrográfica del Duero, favorable a la autonomía económica 72; de don Narciso Alonso Cortés, quien no acepta que «por concederse la autonomía a las demás regiones. Castilla quede como feudo único de Madrid» 73 y netamente favorable a la región de Castilla y León, si bien el Estatuto castellano requiere estudio previo, operación que deja en manos de una Asamblea 4. y don Justo González Garrido, también partidario de un trabajo previo 75.

Contestan negativamente al interrogatorio: la Cámara de Comercio e Industria de León, para quien Castilla y León es una región indiferenciada en contraste con otras claras como Cataluña, Galicia y el País Vasco y, por lo mismo, resulta inoportuno el Estatuto castellano --- «no tardaremos en sacar consecuencias del primer ensayo autonómico que se acaba de aprobar» 76—. En la misma onda está la respuesta de la Diputación de Santander, que curiosamente oferta un cuestionario alternativo para ser informado por las diputaciones castellanas 7; la Cámara de Comercio de Palencia, según informe redactado por su presidente Luis Calderón M. de Azcoitia, que sin paliativos recusa el Estatuto 78, y especialmente displicente será la contestación de Alvaro de Olea (7 de diciembre de 1932), animador de una controversia en la participan Bañuelos, C. Alonso y José Lara en los primeros meses de 1933 ⁷⁹.

Con posterioridad remite la fiebre regionalista para hacer de nuevo acto de presencia en 1934. Tres son los motivos que priman en

^{70.} NC, 11 noviembre 1932, p. 1, cols. 1/3. C. Alonso ofrece para este partido, cuyo fin primordial era la defensa de la agricultura, el sugestivo nombre de Comunidad Castellana (NC, 8 junio 1933, p. 1, cols. 1/2).

71. NC, 8 noviembre 1932, p. 1, cols. 1/3.

72. NC, 17 noviembre 1932, p. 1, cols. 1/3.

73. NC, 18 noviembre 1932, p. 1, cols. 1/3.

74. NC, 25 noviembre 1932, p. 1, cols. 3/5.

75. NC, 1 diciembre 1932, p. 1, cols. 5/7.

76. NC, 8 noviembre 1932, p. 1, cols. 1/3.

77. NC, 25 noviembre 1932, p. 1, cols. 3/5.

78. NC, 8 diciembre 1932, p. 1, cols. 3/5.

79. NC, 12 febrero 1933, p. 1, cols. 1/3.

este año: la encuesta que elabora el palentino C. Alonso y difunde El Norte 80; la disconformidad frente al acuerdo del Ayuntamiento en apoyo de los municipios vascos, que la prensa tacha de separatismo 81, y, por último, la defensa de la cuenca del Duero 82, según patentiza la Asamblea de Valladolid.

A los pocos días del triunfo del Frente Popular y del restablecimiento del Estatuto de Cataluña 83, cambia el panorama. Esta circunstancia y las prisas por revalidar los Estatutos pendientes 84, contribuyen a retomar cuanto atrás quedó truncado. Vuelve la campaña del Estatuto castellano-leonés que, según las referencias a

sador Numantino (14 septiembre).
81. «Separatismo castellano» (edit.), NC, 6 septiembre 1934, p. 1, col. 1: «El desdichado acuerdo municipal, sumándonos a la actitud de rebeldía de los ayuntamientos vascos, ha creado en nuestra ciudad un ambiente de repulsa que, por días, va haciéndose más denso». La censura a los acuerdos municipales sigue en la prensa en los días sucesivos hasta anularse el acuerdo (NC, 20 octubre 1934). Para seguir el planteamiento y tensiones en las sesiones municipales, vide: AMV, Libro de Actas, 1 septiembre 1934, fols. 5; 8 septiembre 1934, fols. 17v.-55. Constituido el nuevo Ayuntamiento el 11 de octubre de 1934, fols. 17v.-55. Constituido el nuevo Ayuntamiento el 11 de octubre de 1934, fols. 17v.-55. Constituido el nuevo Ayuntamiento el 11 de octubre de 1934, fols. 17v.-55. Constituido el nuevo Ayuntamiento el 11 de octubre de 1934, fols. 17v.-55. Constituido el nuevo Ayuntamiento el 11 de octubre de 1934, fols. 17v.-55. Constituido el nuevo Ayuntamiento el 11 de octubre de 1934, fols. 17v.-55. Constituido el nuevo Ayuntamiento el 11 de octubre de 1934, fols. 17v.-55. Constituido el nuevo Ayuntamiento el 11 de octubre de 1934. bre de 1934, toma el acuerdo de rectificar la anterior adhesión y solidaridad

^{80.} Es una muestra de la pervivencia de la «cuestión catalana» en Castilla. Buen síntoma de ello es la encuesta para la que su autor solicita respuesta de ilustres castellanos, resumida en estos puntos: 1. ¿El Estatuto catalán facilita o no, y en qué sentido, la solución de la cuestión catalana? 2. ¿Qué repercusiones tiene el problema catalán en la política interior e incompanyo de la cuestión de la cue ternacional de España y, principalmente, en el desarrollo y obra espiritual de Castilla? 3. ¿Cómo debe actuarse en España para el afianzamiento de la unidad de la patria y coordinación de sus regiones? 4. ¿Conviene en Castilla constituir una comunidad administrativa con facultad de resolver los problemas de la economía regional y formar la solidaridad de las fuerzas políticas de la región para actuar en el Parlamento a favor del centro español nucleador e impulsando la riqueza de las comarcas empobrecidas para elevarlas a la situación de los pueblos enriquecidos del litoral? (NC, 17 agosto 1934, p. 1, cols. 5/6). Responden: Royo Villanova (22 agosto), Alonso Cortés (29 agosto), presidente de la patronal agraria de Palencia (30 agosto), N. Bañuelos (1 septiembre), presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 septiembre), El Aviados (1 agosto), N. Bañuelos (1 Aviados (1 agosto)), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 septiembre), El Aviados (1 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 septiembre), El Aviados (1 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 septiembre), El Aviados (1 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 septiembre), El Aviados (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 septiembre), El Aviados (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 septiembre), El Aviados (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 septiembre), El Aviados (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 septiembre), El Aviados (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 agosto), Presidente de la Cámara Urbana de Zamora (4 agosto), Presidente de la Cámara (4 agosto), Presidente d

con los ayuntamientos vascos (fols. 58 y ss.).
82. A lo largo de 1934 son frecuentes los artículos y resúmenes de conferencias que giran en torno a la industrialización de la región, con especial énfasis en defender la cuenca del Duero y el riego de Castilla. En la campaña actúa como acicate el plan nacional de obras hidráulicas de M. Lorenzo Pardo y Confederación Hidrográfica del Duero, al que responde la Asamblea Pardo y Confederación Hidrografica del Duero, al que responde la Asamblea de Castilla y León celebrada en Valladolid, vista por el editorialista de El Norte «como muestra de una firme realidad regional y que, por primera vez, Castilla ha dado el ejemplo de entusiasta solidaridad para mover la máquina renovadora de su economía» (NC, 3 julio 1934, p. 1).

83. NC, 26 febrero 1936, p. 1, cols. 3/6: «El restablecimiento del Estatuto catalán». DR, 6 marzo 1936: «Nuestra Castilla».

84. NC, 18 mayo 1936, p. 1, cols. 1/2: M. BAÑUELOS, «Intereses castellanos. Los nuevos Estatutos de autonomía».

nuestro alcance, enfrentan, al igual que en el pasado, dos posturas irreconciliables: a favor y en contra del mismo. La guerra civil zanja de forma violenta el empeño. Pero el seguimiento de cuanto ocurrió en los meses inmediatos a la contienda puede sintetizar cuanto sigue:

La lectura atenta de los medios de comunicación vallisoletanos despeja la incógnita. El Estatuto castellano-leonés encuentra sus valedores en tres campos: a) Intelectuales y políticos: Bañuelos, A. Cortés, Roger, Izquierdo, Calderón, Arribas, Manzanares, Silió y Asociación de escritores regionalistas castellanos 85: b) Partidos políticos representados por los diputados &: c) Instituciones como el Avuntamiento de Burgos 87.

De las actuaciones y escritos de todos ellos se desprenden estos puntos de coincidencia:

- El Estatuto es una realidad imprescindible si quiere evitarse el sometimiento y postergación de la región castellano-leonesa 88.
- La exigencia autonomista de Castilla y León tendrá un carácter administrativo y descentralizador, sin empañar ni retocar la unidad nacional 89.
- Proyectado como empresa y logro de toda la población, el Estatuto no deberá ser capitalizado por ningún partido de derecha o izquierda 90.

como colectividad regional, como pueblo, en la obra política de España» (NC, 5 octubre 1933, p. 3, cols. 1/).

89. En el homenaje que se rinde en Palencia a Carlos Alonso por su

labor en defensa del castellanismo, los participantes destacan: «no una Castilla independiente, sino una Castilla libre de las trabas administrativas» (NC, 3 octubre 1933, p. 3, cols. 1/3). Esta idea se reitera cada poco en la mayoría de los partidarios del Estatuto.

90. En este sentido se expresa Gil Robles en la entrevista concedida a Diario Regional (DR, 22 mayo 1936, p. 1, cols. 5/7). Por su parte, C. Alonso recuerda, a propósito de la acción propiciada por los seguidores de Gil Robles, que «la proyectada organización regional, nada tiene que ver con las

^{85.} Vide NC, 17 julio 1936, 27 mayo, 31 mayo, 2 junio, 12 junio, 27 junio, 28 junio, y DR, 21 mayo 1936, 30 mayo, 12 junio 1936.
86. Reunión de diputados de la CEDA y otros partidos para tratar del Estatuto de Castilla y León (DR, 29 mayo 1936). Declaraciones de Gil Robles a Diario Regional (DR, 22 mayo 1936). Los diputados a favor del Estatuto designan una ponencia para estudiar su problemática (DR, 23 mayo 1936).
87. Reunión en el Ayuntamiento de Burgos para estudiar el Estado castellano. Asisten 80 personas, que se muestran partidarias del mismo, por lo que establecen una ponencia (DR, 27 mayo 1936).
88. Pues, como indica G. Fernández Díez, «un grupo de escritores nos estamos desgañitando para hacer comprender el error de Castilla: no intervenir como colectividad regional, como pueblo, en la obra política de España»

- Su cobertura se extenderá en exclusiva a las once provincias de Castilla y León, sin ninguna concesión a Castilla la Nueva 91.
- En este sentido merece resaltarse la propuesta de bases que oferta el doctor Bañuelos en estos términos 92:
 - «1.ª Castilla y León se constituyen en región autónoma para defender a España y su imperio espiritual y para defender sus derechos, en régimen de igualdad, con las demás regiones autónomas de España.
 - 2.ª En la región autónoma castellano-leonesa seguirán existiendo, como hasta hoy, las provincias, con sus límites actuales, y administración provincial, autónoma, dentro de la región.
 - 3.a Para evitar gastos de nuevos organismos burocráticos, las Diputaciones provinciales, que recibirán desde la promulgación del Estatuto el nombre de Consejos provinciales castellano-leoneses, deliberarán reunidos, en primavera v otoño, durante el menor número posible de días, con el nombre de Asamblea de los Consejos de Castilla y León.
 - 4.ª De todas las provincias se nombrará un representante, que reunido con los de las otras provincias, constituirán el Consejo Supremo permanente de Castilla y León.
 - 5.ª La Asamblea de los Consejos de Castilla y León celebrará sus reuniones cada año en una provincia, bien en la capital o en una ciudad que no sea la capital.
 - 6.ª Sus acuerdos o leyes serán vigilados en su cumpli-

apetencias partidistas del derechismo o del izquierdismo», pues el apoyo global de toda la población fue desde 1932 la pauta característica de la campaña iniciada desde El Norte de Castilla (NC, 27 junio 1936, p. 1, cols. 1/3).

91. «El único error del separatismo vasco, como del catalán, es haber confundido el odio a Castilla, más pobre y más perjudicada que ellos, y el odio a Madrid. En el caso de que en el Estatuto de Castilla se incluyan las provincias de Castilla la Nueva, el Gobierno autónomo no será más que otra comparillo de visios políticos con su cada en quoloujer cofé de la Crap Víc provincias de Castilla la Nueva, el Gobierno autónomo no será más que otra camarilla de viejos políticos, con su sede en cualquier café de la Gran Vía o en las vulgares tertulias del Ateneo. Es preciso que Castilla tenga un Estatuto; pero esta Castilla no puede ser más que las once viejas provincias de Castilla y León. Es preciso que el futuro presidente de Castilla y León sepa lo que es el trigo y el pan; y que las Asambleas castellanas no estén impregnadas de la retórica verbenera de Madrid» (S. IZQUIERDO, «Sobre el Estatuto de Castilla», NC, 2 junio 1936, p. 1, cols. 1/3).

92. M. BANUELOS, «El Estatuto de Castilla y León. Sus posibles bases políticas y administrativas», NC, 26 mayo 1936, p. 1, cols. 1/2.

miento por los Consejos provinciales, y se recurrirá ante el Consejo Supremo en caso de incumplimiento o duda.

- 7.ª El Consejo Supremo de Castilla y León residirá en una ciudad del centro de la región, capital de provincia o no, y en lugar que sea de fácil acceso para todos los habitantes de la región.
- 8.ª Las atribuciones del Consejo Supremo de Castilla y León serán vigilar el exacto cumplimiento de las leyes castellanas, así como también ser depositario de los poderes transferidos por el Poder central y mantener las relaciones oficiales con éste.
- 9.ª Castilla y León reclaman para su Consejo Supremo las mismas atribuciones políticas concedidas a la Generalidad de Cataluña. Y para la Asamblea de Consejos castellano-leoneses, los mismos poderes legislativos que se han otorgado al Parlamento catalán.
- 10.ª Para los efectos de orden público, el Consejo Supremo de Castilla y León y su presidente, gozarán de iguales poderes que el presidente y la Generalidad de Cataluña.
- 11.ª Las provincias castellanas y leonesas, que serán autónomas dentro de la región, elegirán sus consejeros provinciales, por circunscripciones de veinticinco mil habitantes cada una, al fin de que dentro de cada provincia sean árbitros de sus destinos las diferentes porciones de la misma, que pueden tener intereses particulares y distintos.
- 12.ª Los ingresos de cada provincia, con arreglo al acuerdo que se llegue con el Poder central, serán administrados por cada provincia castellano-leonesa libremente, excepto el diez o veinte por ciento, que se podrá, por acuerdo de la Asamblea de los Consejos de Castilla, destinar a obras comunes.
- 13.ª De la realización de esas obras en cada provincia se encargará cada Consejo provincial, con su personal actual, para evitar nuevo personal burocrático».

En el extremo opuesto asoma en la prensa un reducido número de contradictores que pretenden obturar la salida autonómica. Royo Villanova, esta vez desprovisto de escaño en las elecciones de febrero, mantiene incólume su criterio ya conocido en el affaire catalán y así lo hace saber en forma de carta abierta a las personas que solicitan su opinión y que El Norte transcribe respetuoso con el ex diputado, aunque no coincidente con el mismo 93. En pocas líneas resume cuarenta años de su vida política en pro de la unidad nacional, con alusiones a su intransigencia, a pesar de las instancias amistosas de Santiago Alba —«debía usted suavizar su extravagancia»— y de Romanones —«mientras no se sacuda usted esa nota anticatalanista, no hará carrera política»—, para concluir: «No soy, pues, partidario de ningún Estatuto. Creo que fue una equivocación no haber aprovechado el 6 de octubre para revisar a fondo el Estatuto de Cataluña».

Pocas fechas después, y a propósito de las declaraciones del líder cedista, contestan, en el mismo periódico que publicó aquéllas, Luis Sanz 4 y Onésimo Redondo 5 para, después de presentarse como defensores a ultranza de la integridad y unidad nacional —Luis Sanz invoca la autoridad y terminología calvosotelista: «prefiero una España roja a una España rota»—, impugnar todo intento estatutario para Castilla y León.

El «caudillo de Castilla», que redacta su alegato desde la prisión provincial, además de descalificar a quienes propician el Estatuto como «súbditos póstumos del pensamiento de Maciá», lanza sus dardos contra los políticos de derechas, para concluir amenazante: «Jóvenes castellanos. Hombres de la tierra de Castilla y León. Despreciad los brindis autonomistas de los políticos. Aferraos a vuestra justa y eterna demanda de la España una e imperial».

94. DR, 6 junio 1936, p. 3, cols. 6/7: LUIS SANZ, «El Estatuto castellano. Opinión de un castellano labrador».

95. DR, 27 mayo 1936, p. 1, col. 7, y p. 3, cols. 6/7: ONESIMO REDONDO, «Mi voto en contra. Sobre el Estatuto castellano-leonés».

^{93.} NC, 24 mayo 1936, p. 3, cols. 5/7: A. ROYO, «Comentarios políticos. ¿Estatuto de Castilla?»